



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción l, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN :

LIC DANIELA MIGOYA MASTRETTAURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL
EN PUEBLASTADO DE PUEBLA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/0981/2017 BITÁCORA: 21/G1-0215/02/17

Puebla, Puebla, 22 de Febrero de 2017 2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ LECONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1375 de fecha 05 de Abril de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
RÚSTICO CON MONTE UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHITLAN,	30	215	244	17155473	17155502
Zacatlan, S-21-208-RUS-004/11, madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 170.398					
Metros cúbicos					
RÚSTICO CON MONTE UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHITLAN,	10	245	254	17155503	17155512
Zacatlan, S-21-208-RUS-004/11, leñas en rollo, Pinus sp., (Pino), 31.050					
Metros cúbicos	4				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENÃ

LIC DANIELA MIGOYA MASTRETTAIRSOS NATURALES

Referencia: 0197 AN. 4/5 EXP. 22/11 P DELEGACION FEDERAL ESTADO CE PUEBLA

SEMARNAT

L'DMM/ L'MCOP/I'LSC/ych